Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR No.001- SRH-2023

A TODO EL PERSONAL: - SERVICIO INTERNO – SERVICIO EXTERIOR

El Suscrito Secretario de Estado tiene a bien saludar a todos los funcionarios y servidores públicos de esta Secretaría de Estado, en ocasión de recodar la obligación de presentar la **ACTUALIZACIÓN ANUAL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS 2023**, que inicia partir de enero y termina el treinta (30) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el personal obligado a rendir Declaración Jurada de Bienes, son los que reúnan cualquiera de las condiciones siguientes:

1. Sueldo base de **Cuarenta Mil Lempiras (L.40,000.00)** en adelante.
2. Los que manejen, custodien, administren o tengan a su cargo fondos, valores o Bienes del Estado, independientemente de la cuantía de su sueldo base.
3. Encargados de Negocios a.i y/o Encargados de Consulados o Sección Consular.

Es de hacer notar que, quien omita presentar la Actualización Anual de Declaración Jurada de Bienes o no presente en el termino los documentos, declaraciones, información de bienes o ingresos, **quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo,** hasta que cumpla con la obligación en cada caso particular, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes; corresponde a la autoridad nominadora suspender al funcionario y el Tribunal Superior de Cuentas, impondrá al infractor una **MULTA** en efectivo por la cantidad de **Cinco mil lempiras (L.5,000.00),** debiéndose señalar un término dentro del cual deberá hacerse efectiva la misma, a la Tesorería General de la República.

Al respecto, la Subgerencia de Recursos Humanos, extenderá las respectivas constancias actualizadas, las cuales se estarán notificando una vez se encuentren disponibles para su retiro, en virtud que está en proceso de actualización la base de datos salarial. El procedimiento debe llevarlo a cabo el interesado, caso contrario deberá delegar a un familiar o persona de confianza para que retire la constancia y posteriormente presentarlo ante el Tribunal Superior de Cuentas, debiendo acompañarse con el formulario 003 debidamente llenado, el cual puede descargar de la página web del Tribunal Superior de Cuentas.

Cabe mencionar que en caso de nombramiento, cancelación, licencia y cualquier modificación de sueldo y cargo con sueldo de L.40,000.00 en adelante, los funcionarios o servidores públicos, tienen la obligación de presentar su declaración jurada, en un plazo de 45 días calendario, por lo que deberán solicitar la emisión de la respectiva constancia en la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que puedan llevar a cabo las gestiones pertinentes ante ese Órgano del Estado, de lo contrario serán sanciones conforme a lo establecido en los artículos 56 y 57 reformado de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y los artículos 86, 87, 88 de su Reglamento.

Es importante señalar que una vez realizado el trámite es de **OBLOGATORIO CUMPLIMIENTO ENTREGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos copia de la constancia** extendida por el Tribunal Superior de Cuentas a la **dirección de correo**: rrhhsreci@gmail.com, para anexarlo al expediente de personal y control de la Unidad de Auditoría Interna.

Asimismo, el personal con responsabilidad de **Fianzas o Cauciones** por el manejo de fondos del Estado, detallados en los numerales dos (2) y tres (3) del segundo párrafo, deben actualizar o renovar las mismas en caso de estar vencidas y a su vez, remitirán el documento original para custodia en la Gerencia Administrativa y una copia a la Subgerencia de Recursos Humanos.

De mi distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 10 de enero de 2023

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DESPACHO MINISTERIAL
HONDURAS, C. A.

Embajador Eduardo Enrique Reina García
Secretario de Estado

C.c. Embajador **Eduardo Enrique Reina García**, Secretario de Estado

Bulevar Kuwait, contiguo a la
Corte Suprema de Justicia (CSJ),
Tegucigalpa, Honduras.
Tel.: (504) 2236-0200/0300

www.sreci.hn